Honaleano

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2023

Neiva Vida y Paz

Arrendamiento fotocopiadoras.

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.003107	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.003267
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.17.2023		
CONCEPTO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES CON SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 75.000.000,00	SON. SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	233-LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECTOR	AC-16-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-16-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	AC-16-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2022410010024 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	2900 - 1.2.3.2.07 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (COMPARENDOS Y SANCIONES MOVILIDAD)
PRODUCTO MGA	2409014 - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN
PRODUCTO CPC	85940 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA
VALOR FUENTE	$ 75.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VALENZUELA ANDRADE JAIME PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CANENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 8911800003-1	CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	Neiva Vida y Paz
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 068

Neiva, Enero 18 de 2.023

*El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2022410010024*
Fecha de registro:	*12/09/2022*
Costo del proyecto:	*$4.250.000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2023*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

AnyScanner

MUNICIPIO DE NEIVA · Primero Neiva	**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS**	**FOR-GDCO-04** **Versión: 03** **Vigente desde:** Enero 11 del 2023	Neiva Vida y Paz · mipg

Nº de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**Nº de Estudio Previo**	2151
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	20 JUN 2023

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE MOVILIDAD		
PRESUPUESTO ASIGNADO	**SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/Cte. IVA INCLUIDO**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.008	2900-1.2.3.2.07 OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (COMPARENDOS Y SANCIONES MOVILIDAD)	2023.CEN.01.003107
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80161801 – SERVICIO DE ALQUILER O LEASING DE FOTOCOPIADORA.		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		
SECTOR	TRANSPORTE		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)		
INDICADOR DE BIENESTAR	FALLECIDOS SINIESTROS VIALES		
META DE PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN (2909014)		
INDICADOR DE PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS (290901400)		
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA.		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. 2022410010024 Valor presupuesto $ 75'000'000 = CDP No. 3107 DIRECTOR DE PROSPECTIVA		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: ____X_____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

(SELECCIONAR CON X)	-LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**
LEY 762 DE 2020 CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** N/A

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El artículo 209 de la C.P. reza: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que Mediante el Decreto 299 de 2023 "Por el cual se desconcentran y delegan unas funciones en materia contractual en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Neiva", el Señor Alcalde decretó Desconcentrar en la SECRETARÍA DE MOVILIDAD y delegar en el Secretario de ese Despacho, la facultad y competencia para adelantar, las etapas de planeación, precontractual, contractual y pos-contractual.

La Alcaldía Municipal de Neiva para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir de manera óptima con las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias y garantizar el logro de sus obligaciones legales, tiene como propósito fundamental garantizar continua, eficiente y oportuna prestación del servicio a la ciudadanía con elementos y herramientas esenciales de trabajo que se requieren para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que pueda cumplir con ese cometido misional, en vista de ello es su obligación atender los requerimientos en lo concerniente a los trámites de respuesta a las solicitudes, peticiones o comunicados que diariamente eleva la comunidad, Contraloría, procuraduría, fiscalía, así como las distintas entidades del orden municipal departamental y nacional, a las distintas dependencias del municipio de Neiva.

Que actualmente, la Secretaria de Movilidad, cuenta con cuatro impresoras, las cuales han sido destinadas a llevar la tarea de fotocopiado e impresión, pero que debido a su capacidad y funcionalidad, no logran soportar el volumen de trabajo al cual son destinadas.

Teniendo en cuenta la inexistencia dentro de las distintas unidades de la Secretaria de Movilidad, de un equipo que permita realizar de manera eficiente las labores de fotocopiado, impresión y escaneo, que permitan el desempeño en las labores de los diferentes funcionarios, se hace necesario realizar por medio de una contratación el alquiler de una fotocopiadora Multifuncional.

En el marco de lo anterior, diariamente es necesario el servicio de fotocopias, ploteo, fotoplanos, debido a la gran cantidad de requerimientos realizados a la administración y a la necesidad de organización de documentos que garantizan el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores propias, en virtud de la necesidad de reproducir los actos administrativos, tramites y procedimientos propios de cada una de sus

dependencias, todo con el fin de operar o gestionar eficientemente y con celeridad y evitar demoras en diferentes áreas o dependencias.

De igual manera es importante la articulación entre las diferentes dependencias para atender los programas sociales y de infraestructura además del cumplimiento de la gestión administrativa, es necesario facilitar a los funcionados de la administración del suministro de fotocopiado necesarios para su actividad diaria administrativa.

Debido a las Políticas Institucionales de Austeridad del gasto, es necesario contratar el suministro de fotocopias, por lo tanto, la opción de compra de fotocopiadoras se desecha, pues la vida útil de las mismas es corta, además, los costos de reparaciones, mantenimiento e insumos como papel y tóner son muy altos.

Que de las grandes empresas e instituciones públicas y/o privadas, así como las entidades territoriales, desde hace cinco (05) años, han venido implementado dentro de sus estrategias de austeridad el arrendamiento o alquiler tecnológico, que esta estrategia contractual tiene como finalidad pasar la carga financiera del cambio de los piezas tecnológicas obsoletas, a una empresa dedicada al arrendamiento de equipos tecnológicos. Por ejemplo, poder tener un contrato de uno o dos años en alquiler de una impresora. Al expirar dicho contrato la Secretaria de Movilidad, puede alquilar uno con tecnología más actual.

La Administración, en cabeza de la Secretaría de Movilidad, con el fin de operar o gestionar eficientemente y con celeridad, requiere contratar el Suministro de **FOTOCOPIAS, PLOTEO, FOTOPLANOS** para evitar demoras en diferentes áreas o dependencias, la Secretaría de Movilidad cuenta con siete (07) Unidades las cuales son: despacho, dirección técnica, Unidad seguridad vial, Registro, persuasivo y coactivo, comisaria 1 y 2, Sistemas.

Para la entidad resulta muy costosa la impresión de todos los documentos que se requieren de las actuaciones generadas por cada una de las unidades, por ello que se prefiere la expedición de copias, sin embargo, la Secretaría de Movilidad, y el municipio de Neiva, no cuentan con las máquinas y equipos necesarios para las fotocopias de las dependencias de la administración y de las Unidades adscritas a la misma, en consecuencia, se tendría que acudir a contratar el servicio de alquiler de Fotocopiadora.

Además, es importante mencionar, el Cobro Coactivo de las Multas de Tránsito del municipio de Neiva, que en dicho proceso coactivo, es indispensable tener una FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, por el continuo proceso de proyectar oficio para los ciudadanos en mora, y los acuerdos de pagos que se llegaran a realizar, además que en el año 2022 se realizó en promedio 5000 proceso entre acuerdos de pago, y notificaciones de apertura de procesos coactivos.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La Secretaria de Movilidad de Neiva a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional y con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión, le resulta necesario suscribir un contrato de suministro, para asegurar el normal desempeño de lás funciones administrativas que le corresponde cumplir, por cuanto requiere para la efectiva prestación del servicio le sean suministradas fotocopias para la atención de las diversas funciones de índole administrativo.

Por lo tanto, se hace necesario adelantar el respectivo proceso contractual de acuerdo a la necesidad presentada; y la mejor forma, la más conveniente para satisfacerla, es a través de un proceso de selección de Mínima Cuantía, cuya tipología contractual está enmarcada en un contrato de suministro, con una persona natural o jurídica que tenga experiencia en tal actividad, que cuente con los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades solicitadas, y que tenga la posibilidad de entregar el servicio a la Secretaria de Movilidad del municipio de Neiva, presentando la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la contratación para suplir la necesidad existente.

Por consiguiente, se ha optado por celebrar un contrato, cuyo objeto señalado en la ley o en sus reglamentos este directamente relacionado con las obligaciones que se deriven del mismo, que cuente con reconocida

idoneidad y experiencia, capacidad técnica, operativa y logística en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aires acondicionados.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 80161801 – SERVICIO DE ALQUILER O LEASING DE FOTOCOPIADORA.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	ARRENDAMIENTO
OBJETO (4)	**"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES CON SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones generales:** **1.** El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. **2.** Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato **3.** Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. **4.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **5.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos y bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para le ejecución de las actividades contractuales. **6.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato incluidos los impuestos, tasas y contribuciones. **7.** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el suministro pactado con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad en el suministro de lo contratado.
2. Contar con un sistema de control para que se pueda determinar la dependencia que solicita el suministro de copias, determinando en ello la cantidad de fotocopias que solicita, hora y fecha.
3. El contratista deberá tener capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar el objeto de la presente contratación.
4. Garantizar la realización del suministro de manera continua y permanente en la ciudad de Neiva para la ejecución de las actividades contractuales, con el fin de que el servicio se realice de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.
5. Cumplir a cabalidad con el objeto de contrato conforme a las normas legales del orden contractual.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
7. El suministro de cada copia o impresión a blanco y negro debe ser totalmente legible y clara en la visualización de la información o texto que este contenga.
8. El suministro de cada copia e impresión a color que se realice debe ser totalmente legible, clara y de buena calidad la tinta. De tal forma que esta no se corra o adhiera a las manos u otro documento que se junte a él.
9. El contratista se compromete a suministrar completas las cantidades de fotocopias a la dependencia que lo solicite, ejecutándolo oportuna e idóneamente.
10. El contratista, cada vez que se entregue fotocopias o impresiones a cualquier dependencia, deberá informar lo que se va suministrando y el saldo que va quedando. Esto con el fin de medir controlar las fotocopias suministradas.
11. El contratista debe responder por el cuidado y custodia de los documentos que le sean encomendados y/o entregados en desarrollo del objeto contractual.
12. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	• Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. • Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.					
MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una X	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**	**Régimen Especial**
				X		

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 5, contratación que no excede o supera el 10% de la Menor Cuantía, (Mínima Cuantía), modificada mediante adición por la Ley 1474 de 2011, artículo 94°; articulo 30 Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2019, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y ss.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 modifico el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Artículo 94. Transferencia en contratación de mínima cuantía, adiciónese el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con la siguiente regla:

A. Se publicara una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalara el objeto a contratar, presupuesto destinado para tal, así como las condiciones técnicas exigidas.
B. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
C. La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
D. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual efectuara el respectivo registró presupuestal.

En similares términos el artículo 30 de la Ley 2069 de 2019, determinó:

ARTÍCULO 30. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la

definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003

Mediante el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2, se reglamentó la referida modalidad de selección por mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para la Adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independiente de su objeto.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MAS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad.

En caso de que el primero proponente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta llegar al proponente que cumpla.

Adicionalmente se observará el procedimiento establecido a la propuesta de menor precio cuando se encuentre en precio artificialmente más bajo. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar evaluar a quien haya ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

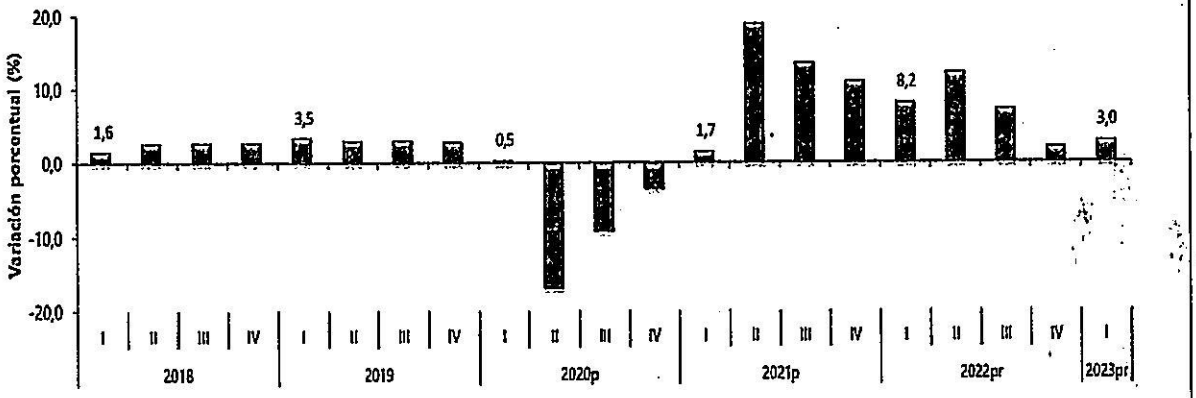
- **RAMA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**
- **DIVISIÓN: ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO**
- **ACTIVIDAD: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.**

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en especial a la actividad económica del **ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.;** desde el enfoque de la producción en el Producto Interno Bruto, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en el primer trimestre de 2023, publicadas el 15 de mayo de 2023, el Producto Interno

Bruto ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que refleja una recuperación positiva de la economía colombiana, que para el primer trimestre del año 2023 presenta un aumento de 3,0% respecto al mismo periodo del año anterior como se observa en la siguiente gráfica:

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son las siguientes:

- Actividades financieras y de seguros, tiene un aumento de 22,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio tiene un aumento de 18,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales tiene un aumento de 1,9%.
- Para el sector el cual evaluamos Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo tiene un aumento de 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario presenta un aumento de 1,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica son las siguientes:

- Explotación de minas y canteras tiene un incremento de 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio tiene un incremento de 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros tiene un incremento de 4,4%.
- Para el sector el cual evaluamos Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo tiene un aumento de 1,8%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el año 2023pr, el valor agregado de Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo tiene un incremento en 2,3%, frente al mismo periodo del año anterior. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo tiene un incremento en 1,8% respecto al trimestre anterior como se observa a continuación:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

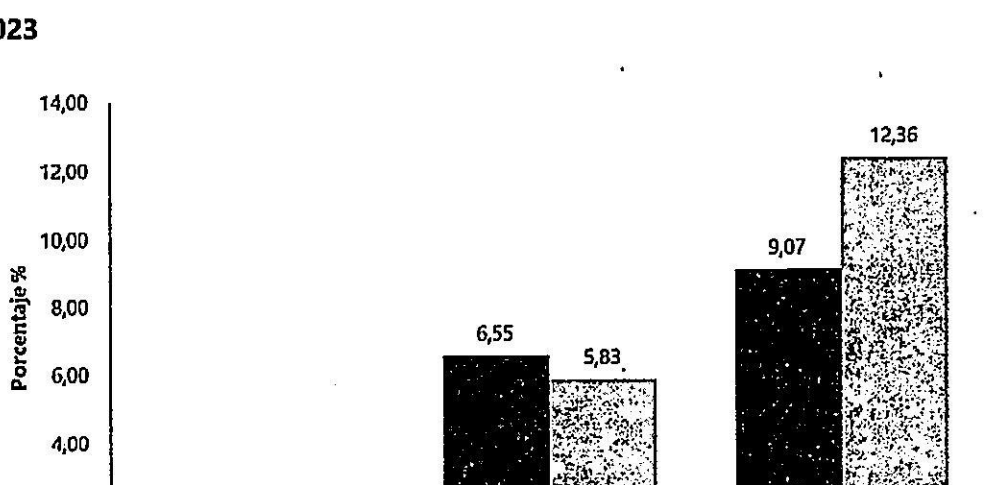
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Siguiendo con el estudio, el Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística realiza una cobertura geografica entre las ciudades se encuentra Neiva.

Según el reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística publicado el 7 de junio de 2023, para el mes de Mayo de 2023 el IPC reporto una variación anual de 12,36% es decir 3,29 puntos porcentuales (pp) mayor que la reportada en el mismo mes del año 2022, la cual fue de 9,07%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

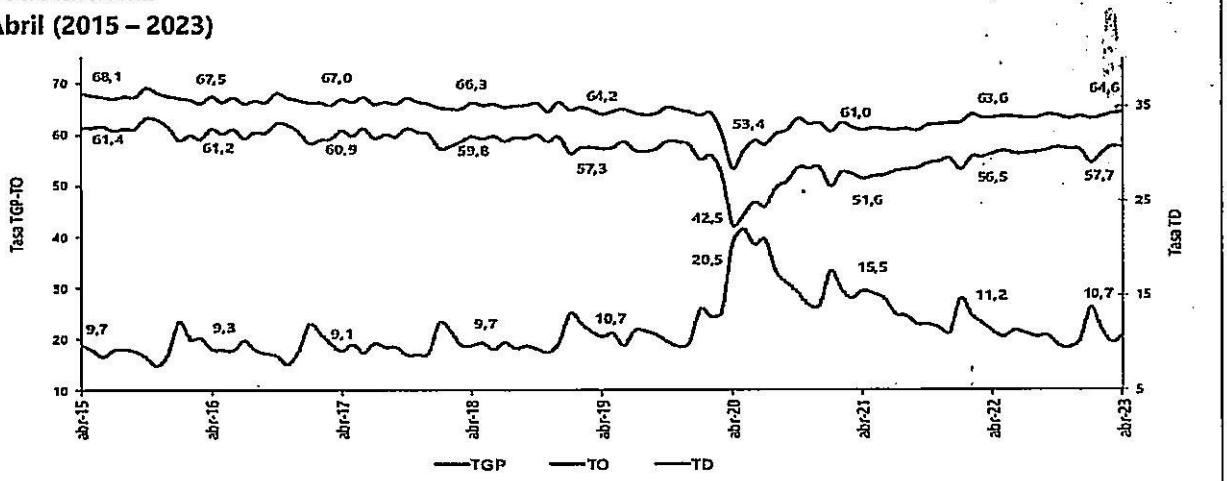
IPC Variaciones
Total, Nacional
Mayo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares publicada el 31 de mayo del 2023, para el mes de abril de 2023 la tasa de desempleo se ubicó en 10,7%, lo que significó una disminución de 0,5 puntos porcentuales (pp) frente a abril de 2022 fue de 11,2%. La tasa global de participación fue de 64,6%, lo que representó un incremento de 1 pp respecto a abril del año anterior fue de 63,6%. La tasa de ocupación se ubicó en 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 pp respecto a abril de 2023 que fue de 56,5%.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de abril de 2023, como se observa en la siguiente tabla, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.742 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida con una contribución de 0,9 puntos porcentuales (pp), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con una contribución de 0,8 pp, Industrias manufactureras con una contribucion de 0,7 pp; para el sector el cual evaluamos Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo con una contribucion de 0,1 pp.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Abril (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Abril 2022	Abril 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.957	22.742	100	785	
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.722	7,6	196	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	3.265	14,4	184	0,8
Industrias manufactureras	2.382	2.545	11,2	162	0,7
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.682	2.800	12,3	118	0,5
Construcción	1.516	1.584	7,0	68	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.848	8,1	58	0,3
Actividades inmobiliarias	223	243	1,1	19	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.746	7,7	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	379	394	1,7	15	0,1
Información y comunicaciones	418	427	1,9	8	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	586	590	2,6	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.638	1.641	7,2	3	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.940	17,3	-58	-0,3

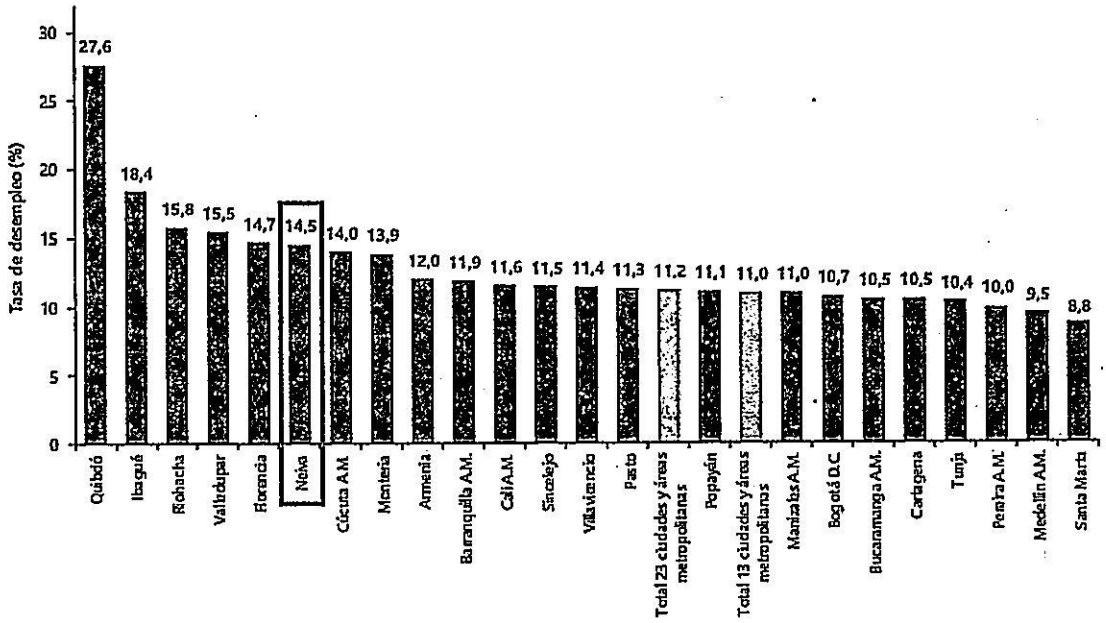
Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre febrero - abril 2023, la Gran Encuesta Integrada de Hogares reporta las mayores tasas de desempleo que fueron ocupadas por Quibdó con un porcentaje de 27,6%, Ibagué con un porcentaje de 18,4% y Riohacha con un porcentaje de 15,8%. Neiva ocupando el sexto lugar de desempleo con un porcentaje de 14,5%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Las menores tasas de desempleo fueron ocupadas por Santa Marta con un porcentaje de 8,8%, Medellín A.M. con un porcentaje de 9,5%, y Pereira A.M. con un porcentaje de 10,0%.

Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero- abril 2023



Fuente: DANE, GEIH.

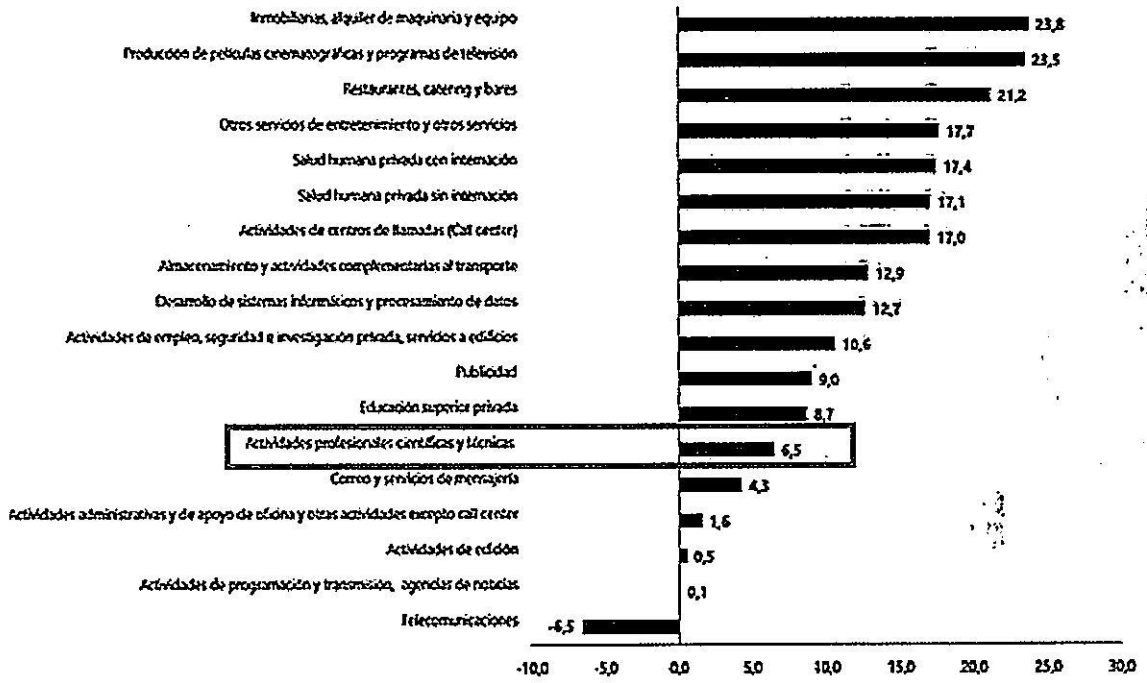
Vida y Paz

Por otra parte, cabe mencionar que, en la Encuesta Mensual de Servicios, publicada el 12 de mayo de 2023 para el mes de marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales comparado con el mismo periodo del año anterior. Los subsectores de servicios que presentaron mayor variación fueron:

- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con una variación de 23,8%.
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión 23,5%.
- Restaurantes, catering y bares con una variación de 21,2%.
- Para el sector el cual evaluamos Actividades profesionáles, científicas y técnicas; con una variación de 6,5%.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2023P



Fuente: DANE – EMS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** y el **Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 4% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES CON SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $75.400.000
PRO USCO	233	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $17.400.000
ADULTO MAYOR	220	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES CON SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2023
PRO DEPORTE	1	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	SI APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con el servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Análisis histórico de adquisiciones previas de la Entidad:

Municipio de Neiva:

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva; sin embargo, verificada la contratación de las últimas 3 vigencias, se encuentra que la Entidad no ha celebrado este tipo de procesos.

Igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

CONTRATISTA	NO. PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
ORBIOFICCE LTDA.	MC-004-2023	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO - ESCÁNER Y COMPUTO CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO DE LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COLEGIO	$32,453,064	MÍNIMA CUANTÍA
SANDRA MILENA	PCMA-002-2023	ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LASER	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALCALÁ	$31,680,000	MÍNIMA CUANTÍA

RAMOS TORO		MONOCROMÁTICOS, LOS CUALES PRESTARAN SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER, CON OCHO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, Y 2 ESCANER QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS (REPUESTOS, TÓNER, TINTA) SEGÚN LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN LA ENTIDAD MUNICIPIO DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA.			
QUALITY GROUP SERVICES SAS	PMC-CSC-002-2022	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA IMPRESIÓN (MULTIFUNCIONALES) Y ESCANERS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	$20,468,000	MÍNIMA CUANTÍA

Una vez realizada la búsqueda se logró determinar que la modalidad de contratación utilizada en el presente estudio previo es la correcta, además que los requisitos jurídicos y la experiencia requerida en el presente estudio previo está acorde al valor y la complejidad del contrato.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la Actividad que se pretende contratar correspondiente a la División 77 ***"Actividades de alquiler y arrendamiento"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo los códigos **7730** correspondiente a las actividades de **Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.;** las cuales representan las siguientes actividades comerciales:

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias:
  - ✓ Motores y turbinas.
  - ✓ Máquinas herramienta.
  - ✓ Equipo de minería y de extracción de petróleo.
  - ✓ Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones.
  - ✓ Equipo de producción de películas cinematográficas.
  - ✓ Equipos de medición y control.
  - ✓ Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor:

- ✓ Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera.
- ✓ Vehículos ferroviarios.

• El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores:
- ✓ Barcos y buques comerciales.

- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores:
  - ✓ Aeronaves; helicópteros.
  - ✓ Globos aerostáticos.
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosechã o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera).
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores:
  - ✓ Camiones grúa.
  - ✓ Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.
- El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores:
  - ✓ Computadoras y equipo periférico.
  - ✓ ***Máquinas copiadoras,*** máquinas de escribir y procesadores de palabras.
  - ✓ Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.
  - ✓ Muebles para oficina.

Esta clase incluye también las siguientes actividades:
- El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas.
- El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]).
- El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras).

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***216 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✔ DOCUPRINT SAS
- ✔ Imerent SAS
- ✔ AGGREKO COLOMBIA SAS
- ✔ INVERSIONES SAUZALITO SAS
- ✔ SK RENTAL SAS
- ✔ ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.
- ✔ IGT GAMES S.A.S.
- ✔ PERI SAS
- ✔ SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SAS
- ✔ IBM CAPITAL DE COLOMBIA SAS
- ✔ VIDRIERIA FENICIA S.A.S
- ✔ EQUIPOS DEL NORTE S.A.
- ✔ PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.
- ✔ REAL PROPERTIES SAS
- ✔ CHICLES COLOMBINA S.A
- ✔ UNISPAN COLOMBIA SAS
- ✔ MONTECHELO INVERSIONES SAS
- ✔ ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✔ CONGO FILMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ✔ Equipos Gleason S,A,
- ✔ EMPRESA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA TEMPORAL SAS EN REORGANIZACION
- ✔ CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA SS
- ✔ ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS
- ✔ RENTEK SAS
- ✔ ANDRES CHAMORRO ILUMINACION SAS
- ✔ SERINCO DRILLING S.A.
- ✔ XELATEM LTDA EN REORGANIZACION
- ✔ REMPOWER SOLUTIONS RH SAS
- ✔ BUILDING & MINING CONTRACTORS S A S - EN REORGANIZACION
- ✔ EQUIPOS Y BARCAZAS DE LA COSTA SAS
- ✔ MACOM SAS
- ✔ DRAGON COLOMBIA SAS
- ✔ DIMPOR SAS
- ✔ ASESORIAS PATO SAS
- ✔ TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGANIZACION
- ✔ FORMESAN SAS
- ✔ MEGAEQUIPOS S.A.S
- ✔ PLX GROUP SAS
- ✔ PLATAFORMA DE COMUNICACIONES SAS
- ✔ VITAL INVERSIONES SA
- ✔ PRONTO RENTAL SAS
- ✔ MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE SAS
- ✔ RODOLFO STECKERL SUCESORES & COMPANIA LIMITADA
- ✔ FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS SA
- ✔ OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO SAS
- ✔ VITAL INVERSIONES SA
- ✔ NOPIN COLOMBIA SAS
- ✔ ALQUILERES Y SERVICIOS SA Y DE FORMA ABREVIADA COMO ALQUISER EN REORGANIZACION
- ✔ ASESORES EN SEGURO FINANZAS Y COMERCIO SA
- ✔ SOLDADORES & MOTORES LTDA
- ✔ ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS
- ✔ PETRODATOS COLOMBIA SAS
- ✔ RENTSOL SAS
- ✔ RENTA PC LTDA
- ✔ MAKELO INVERSIONES SAS
- ✔ OUTSOURSING KARGO LTDA
- ✔ IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS
- ✔ IT OUTSOURCING S.A.
- ✔ TACKER SRL SUCURSAL COLOMBIA
- ✔ FOSTER INGENIERIA LTDA
- ✔ EFCO SAS
- ✔ BGM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - EN REORGANIZACIÓN
- ✔ HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA
- ✔ DHALCON SAS
- ✔ CONTACTAMOS EQUIPOS SAS
- ✔ RENTACOMPUTO SA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✔ GARCIA VEGA SAS
- ✔ MILENIO PC SA
- ✔ SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS
- ✔ UT MOCAM S A S
- ✔ EQUIPOS Y EQUIPOS SAS
- ✔ C & C EQUIPOS SAS
- ✔ VALDANA SAS
- ✔ RENTASISTEMAS S.A.
- ✔ TIGER RENTALS COLOMBIA SAS
- ✔ MASA EXCAVACIONES S.A.S
- ✔ AMECO COLOMBIA SASAMECO COLOMBIA SAS
- ✔ INVERSIONES Y SERVICIOS TAORMINA SAS
- ✔ MUNDIAL DE MONTACARGAS SAS
- ✔ EQUIPOS ARCO SAS
- ✔ COSTA EQUIPOS SAS
- ✔ AGROJEMUR S.A.S.
- ✔ INDU B SAS
- ✔ AMERICAN OUTOSOURCING S A
- ✔ EARTH AND FOOD SAS
- ✔ SELETROM JC S.A.S.
- ✔ TUBOS VOUGA COLOMBIA S.A.S.
- ✔ TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA
- ✔ LA SERENA SAS
- ✔ A.FORMAEQUIPOS LTDA
- ✔ VISUAL IN MOTION SAS
- ✔ EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SA
- ✔ INTER EXPO S.A.
- ✔ MAQUINARIAS IBÉRICAS S.A.S.
- ✔ PNSLL SAS
- ✔ OCCIDENTAL DE FINANCIACION SAS
- ✔ MYA GROUP SAS
- ✔ GRUAS LIMITADA
- ✔ ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S
- ✔ GRUPO EMPRESARIAL SINAI S.A.S.
- ✔ CSI RENTING COLOMBIA SA
- ✔ Rent Equipment Express SAS
- ✔ SERVIEQUIPOS COLOMBIA SAS
- ✔ PROSANT MEDICA S.A.S.
- ✔ CONSTRUCTORES HENAO PATIÑO SAS
- ✔ CENTRALQUIPOS SAS Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes trangibles ncp CENTRALQUIPOS SAS
- ✔ INVERSIONES TRONCONE SAS
- ✔ POWER GENERATION TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION
- ✔ GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA SAS
- ✔ INVERSIONES Y ASESORIAS A&S S.A.S
- ✔ SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA LLC, SUCURSAL COLOMBIA
- ✔ CENTRAL DE ENVASES Y PERFILES SAS
- ✔ SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS
- ✔ MHS VENTA Y RENTA S.A.S
- ✔ RENT AND SERVICES SAS

Neiva Vida y Paz

- ✔ RENT INDUSTRIAL SAS
- ✔ COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
- ✔ TRIMECA TRINELCA SAS
- ✔ RTH S.A.S.
- ✔ INTEGRAL OIL SERVICES GROUP S.A.S
- ✔ MANSER SAS
- ✔ VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- ✔ CONALGRUAS SAS
- ✔ ULTERRA LATIN AMERICA, SUCURSAL COLOMBIA
- ✔ MONTACARGAS MS LTDA
- ✔ FERRARI PARK BARRANQUILLA S.A.S
- ✔ Agricola Forestal y de Inversiones la Colina Ltda
- ✔ SUPPLIES DE COLOMBIA SAS
- ✔ EQUICARIBE SAS
- ✔ INVERSIONES BERO SAS
- ✔ IZAJE PESADO SAS
- ✔ A&S COMPUTADORES SA ALQUILER Y SERVICIO
- ✔ CEPS ENGINEERING SAS
- ✔ CONIX SAS
- ✔ GAIN CAPITAL SAS
- ✔ FUNDICION RAMIREZ S.A.S.
- ✔ TWF ENTIBACIONES COLOMBIA SAS
- ✔ RLA SAV COLOMBIA SAS
- ✔ Paneles Estructurales SAS
- ✔ CREACIONES INTELIGENTES SAS
- ✔ ARMAEQUIPOS SAS
- ✔ AMANECER MEDICO SAS
- ✔ HERMA SOLUCIONES SAS
- ✔ BAPRA SAS
- ✔ CONCENTRADOS DEL SUR LIMITADA
- ✔ DUKRAFT COLOMBIA SAS
- ✔ DYNASTY INVERSIONES S.A.S
- ✔ IMBERFORM SA
- ✔ ARISMENDY ANDRADE SAS
- ✔ ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS
- ✔ PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A.
- ✔ GRUPO BASI SAS
- ✔ INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS
- ✔ ANLAGE SAS
- ✔ ATOZ S.A.S.
- ✔ 10 AUDIO SAS
- ✔ INVERSIONES HURTADO SARMIENTO S.A.S
- ✔ POWER OIL & GAS SAS
- ✔ CI COMSOLUTIONS S.A.S EN REORGANIZACION
- ✔ AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS
- ✔ HKL INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
- ✔ EQUIPOS PROGRESSA SAS
- ✔ CM EXCAVACIONES SAS
- ✔ SONIC DESIGN LTDA
- ✔ PC COM S.A.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✔ SOLUCIONES URBANISTICAS SAS
- ✔ SOLUCIONES INTEGRALES EN TRATAMIENTO DE AGUAS S.A.S.
- ✔ BLUE ONE SOLUTIONS SAS
- ✔ ANDIRENT SAS
- ✔ TECNOCONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS
- ✔ INSPIRED GAMING COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
- ✔ PRINCEX CI DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN
- ✔ UP EQUIPMENT SAS
- ✔ CANGAS COLOMBIA SAS
- ✔ ALCOM SAS
- ✔ MAXIEQUIPOS GROUP SAS
- ✔ KRINGS COLOMBIA SAS
- ✔ ALDECCO SAS
- ✔ HPC MARKETING & EVENTOS SA EN REORGANIZACION
- ✔ IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS
- ✔ EQUIPOS AMC S.A
- ✔ ROLIFT RENTAL SAS
- ✔ ABKA COLOMBIA SAS
- ✔ Estibas Retornables de Colombia Ltda
- ✔ SolucionAIRE S.A.S.
- ✔ OG MAQUITRANS SAS
- ✔ PROESA GLEASON SA
- ✔ JS SERVIPETROL SAS
- ✔ MAOMAQ S.A.S.
- ✔ CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL SAS
- ✔ CR EQUIPOS SA
- ✔ ANDERSON SERVICES DE COLOMBIA SAS
- ✔ FACTOR CENTER SAS
- ✔ MOVITRAM GRUAS SAS
- ✔ STEN COLOMBIA
- ✔ MACHINERY & SERVICES SAS
- ✔ PEOPLE SOUND LTDA
- ✔ COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A.
- ✔ AVANTE SISTEMATIZANDO SA
- ✔ INVERSIONES NEMOR SA SOCIEDAD CIVIL
- ✔ RENTIACTIVOS SAS
- ✔ COLOMBIAN TOOLS Y BITS SAS
- ✔ CIMBRADOS S.A.
- ✔ LINCE AGROINDUSTRIAAL Y CIA SAS
- ✔ Aluma Systems Colombia LTD
- ✔ TITAN GROUP SAS
- ✔ COMPUFAST PREMIUM SA
- ✔ FORMALCO SAS
- ✔ INDUSTRIAS CALRAM SAS
- ✔ VAMPI SAS
- ✔ ARRENDAEQUIPOS S.A.S.
- ✔ COMERCIALIZADORA EXCEDENTES Y METALES SA
- ✔ ALQUIMAQ S.A.S.
- ✔ POWER GROUP SAS
- ✔ RN MONTAJES SAS

Neiva Vida y Paz

- ✔ MAQUINARIA ZWEIN SAS
- ✔ GENERAL FLUIDS S A S

Sin embargo, teniendo en cuenta que esta actividad no es realizada por grandes empresas, es pertinente tener en cuenta que existe en el municipio las siguientes empresas que tienen dentro de su actividad comercial, el servicio requerido:

- + IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA
- + INVERSIONES DON MONTE SAS
- + PLOT CENTER IMPRESIONES S.A.S.
- + PAPELERÍA ESCALA
- + GMB S.A.S.
- + TONER DEPOT
- + ALL COMPUTER
- + SOLUCIONES DOCUMENTALES Y TECNOLÓGIA S.A.S.
- + DTODO.COM
- + DIACONO ENTERPRISES S. EN C.
- + SODYTEC
- + OFITECNICA & CIA. LTDA.
- + COPY CENTER
- + TECNICOPY
- + COPY CAESS
- + RAM COPIERS

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se procedió a realizar el estudio de mercado conforme a las cotizaciones allegadas a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Neiva, como se demuestra a continuación a continuación (**Punto 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO**):

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor máximo dispuesto para el suministro de servicios e implementos para la Secretaría de Movilidad corresponde a **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000 M/Cte.), INCLUIDO IVA.**, valor que se establece como monto agotable y que incluye impuestos nacionales, departamentales distritales y municipales (Según sea el caso). Incluye transporte, nacionalización, entrega en sitio y capacitación en el municipio de Neiva.

El presupuesto asignado, incluye la totalidad de costos y aspectos requeridos para la prestación del servicio por parte de los comitentes vendedores que resulten adjudicatarios y en todos los casos, para efectos de la debida ejecución de la negociación.

La Secretaría de Movilidad ha efectuado indagaciones y consulta de precios del mercado local, a través de cotizaciones realizadas con el fin de estandarizar los precios del mercado para el presente estudio previo y teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades que el contratista debe cumplir.

El siguiente estudio de mercado se efectuó analizando precios en el comercio local con el fin de determinar el valor estimado del contrato a suscribir, por lo cual se invitaron a cotizar diferentes empresas como **TECNICOPY, COPY CAESS y RAM COPIERS;** teniendo en cuenta lo descrito y sustentado en la descripción de la Necesidad, para establecer un precio estimado unitario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Una vez realizado el mismo se concluye que los precios son acordes a los del mercado, por lo tanto, se toman de acuerdo con los bienes de características técnicas uniformes se selecciona determina el costo del contrato de acuerdo con la cotización de menor valor unitario, de la siguiente manera:

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($$ 1.230.990) M/Cte. IVA INCLUIDO ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR.**

En todo caso, el presupuesto oficial funcionará a monto agotable (bolsa), de acuerdo con los requerimientos que realice la Entidad.

Ahora bien, para determinar el valor unitario de los ítems, la Entidad tuvo como referencia las cotizaciones allegadas por **TECNICOPY, COPY CAESS** y **RAM COPIERS,** empresas reconocidas de la región que ofrecen los servicios requeridos por la Administración Municipal, tal como se relaciona:

FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO									
	RAM COPIERS			MARIO NARVAEZ GUZMAN			COPY CAESS SAS		
FOCOTOPIADORA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES)	VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL	VALOR ESCANER FOLIO	VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES)	VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL	VALOR ESCANER FOLIO	VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES)	VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL	VALOR ESCANER FOLIO
Fotocopiadora a blanco y negro con alimentador automático, dúplex, amplia, reduce, 2 bandejas carta, oficio, medio oficio, doble carta, impresión, escáner full color, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: láser monocromático Velocidad copiado: 40/50 ppm Velocidad 1ª página: 4,1/3,5 seg. Resolución: 600x600 dpi Memoria EXT/MAX: 512 Mb / 1 Gb **Escáner:** Velocidad BN/Color: 61 /31	$ 470.000	$ 190	$ 90	$450.000	$ 150	$ 70	$410.000	$ 120	$ 60

imp Resolución: Max 600 /Twain 1200 dpi Formato de salida: JPEG, TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF- Escaneo a Carpeta SMB, FTP, NC **Impresora:** Velocidad: 40/50 ppm Lenguajes Est/Opc: PCL5e, PCL6 (XL), PDF / Adobe postscript3, IPDS Interface est: USB 2.0 / Ethernet10 baset/1.000 Base- TX /USB / SD **Papel:** Formato Min/Max: Carta / doble carta Gramaje Min/Max: 52-220 gr Capacidad Est. Hojas: 2x550+100 bypass /2x550+1.200 **Capacidad max hojas:** 4.400 **Medidas:** Max 670 mm largo, 682 mm ancho y 760 mm alto El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.									
Fotocopiadora a blanco y negro con alimentador automático, dúplex, amplia, reduce, bandejas carta, oficio, impresión, escáner full color, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: láser monocromático (negro) Capacidad tóner: 25.000 imp. Velocidad copiado: 252/62 ppm	$ 470.000	$ 190	$ 90	$ 450.000	$ 150	$ 70	$ 410.000	$ 120	$ 60

Resolución: 1.200x1.200 dpi
Escáner:
Velocidad: Max hasta 62 ipm simplex / hasta 27 ipm
Escaneo a USD/SD, escaner WS, escaneo a Email/SMB/FTP/URL, soporte a LDAP, vista previa, PDF cifrado.
Impresora:
Velocidad del procesador:1.46 GHZ
Resolución de impresión: hasta 1.200 x 1.200 ppp
Lenguaje de salida Standard: PCL5e/6, Adobe Postscript 3 genuino / Impresión directa PDF, Opcional: XP
Papel:
Formato recomendado: A4, A5, A6, B4, B5, B6
Gramaje: 60-220 g /m2
Capacidad max hojas: 2.600

El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.

FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL FULL COLOR												
FOCOTOPIADORA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	RAM COPIERS				MARIO NARVAEZ GUZMAN				COPY CAEES SAS			
	VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES BLANCO Y	VALOR IMPRESIÓN O COPIA A COLOR	VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL BLANCO Y	VALOR ESCANER FOLIO	VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIO	VALOR IMPRESIÓN O COPIA A COLOR	VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL BLA	VALOR ESCANER FOLIO	VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIO	VALOR IMPRESIÓN O COPIA A COLOR	VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL BLA	VALOR ESCANER FOLIO

	NEGRO)		NEGRO		NES BLANCO Y NEGRO)		NCO Y NEGRO		NES BLANCO Y NEGRO)		NCO Y NEGRO	
Fotocopiadora a full color con alimentador automático, dúplex (por lado y lado de la hoja), amplia, reduce, 2 bandejas carta, oficio, medio oficio, doble carta, copia, impresión y escáner full color o blanco y negro, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: láser color Velocidad copiado: 40/50 ppm Velocidad 1ª página: 4,1/3,5 seg. Resolución: 600x600 dpi Memoria EXT/MAX: 512 Mb / 1 Gb **Escáner:** Velocidad BN/Color: 61 /31 imp Resolución: Max 600 /Twain 1200 dpi Formato de salida: JPEG, TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF-Escaneo a Carpeta SMB, FTP, NC **Impresora:** Velocidad: 40/50 ppm Lenguajes Est/Opc: PCL5e, PCL6 (XL), PDF / Adobe postscript3, IPDS Interface est: USB 2.0 / Ethernet10 baset/1.000 Base-TX /USB / SD **Papel:**	$ 490.000	$ 700	$ 190	$ 90	$450.000	$ 500	$ 150	$ 70	$410.000	$ 450	$ 120	$ 60

Neiva Vida y Paz

Formato Min/Max: Carta / doble carta Gramaje Min/Max: 52-220 gr Capacidad Est. Hojas: 2x550+100 bypass /2x550+1.200 **Capacidad max hojas:** 4.400 **Medidas:** Max 670 mm largo, 682 mm ancho y 760 mm alto El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.	

En tal sentido, para establecer el valor del presupuesto oficial, se tomó como referencia el menor valor unitario de las cotizaciones allegadas; los cuales incluyen la totalidad de costos y aspectos requeridos para el servicio de fotocopiado por parte de los comitentes vendedores que resulten adjudicatarios y en todos los casos, para efectos de la debida ejecución de la negociación.

Así las cosas, el presupuesto oficial correspondiente a los valores unitarios es el siguiente:

FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO				
	MENOR VALOR UNITARIO			
FOCOTOPIADORA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES)	VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL	VALOR ESCANER FOLIO	VALOR TOTAL
Fotocopiadora a blanco y negro con alimentador automático, dúplex, amplia, reduce, 2 bandejas carta, oficio, medio oficio, doble carta, impresión, escáner full color, fax (opcional).	$ 410.000	$ 120	$ 60	$ 410.180

Características técnicas: Copiadora: Tecnología: láser monocromático Velocidad copiado: 40/50 ppm Velocidad 1ª página: 4,1/3,5 seg. Resolución: 600x600 dpi Memoria EXT/MAX: 512 Mb / 1 Gb Escáner: Velocidad BN/Color: 61 /31 imp Resolución: Max 600 /Twain 1200 dpi Formato de salida: JPEG, TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF- Escaneo a Carpeta SMB, FTP, NC Impresora: Velocidad: 40/50 ppm Lenguajes Est/Opc: PCL5e, PCL6 (XL), PDF / Adobe postscript3, IPDS Interface est: USB 2.0 / Ethernet10 baset/1.000 Base- TX /USB / SD Papel: Formato Min/Max: Carta / doble carta Gramaje Min/Max: 52-220 gr Capacidad Est. Hojas: 2x550+100 bypass /2x550+1.200 Capacidad max hojas: 4.400 Medidas: Max 670 mm largo, 682 mm ancho y 760 mm alto El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo, dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.				
Fotocopiadora a blanco y negro con alimentador automático, dúplex, amplia, reduce, bandejas carta, oficio, impresión, escáner full color, fax (opcional). Características técnicas: Copiadora: Tecnología: láser monocromático (negro) Capacidad tóner: 25.000 imp. Velocidad copiado: 252/62 ppm Resolución: 1.200x1.200 dpi Escáner: Velocidad: Max hasta 62 ipm simplex / hasta 27 ipm Escaneo a USD/SD, escaner WS, escaneo a Email/SMB/FTP/URL, soporte a LDAP, vista previa, PDF cifrado. Impresora: Velocidad del procesador:1.46 GHZ Resolución de impresión: hasta 1.200 x 1.200 ppp	$ 410.000	$ 120	$ 60	$ 410.180

Lenguaje de salida Standard: PCL5e/6, Adobe Postscript 3 genuino / Impresión directa PDF, Opcional: XP Papel: Formato recomendado: A4, A5, A6, B4, B5, B6 Gramaje: 60-220 g /m2 Capacidad max hojas: 2.600 El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.				

FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL FULL COLOR					
	MENOR VALOR UNITARIO				
FOCOTOPIADORA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO)	VALOR IMPRESIÓN O COPIA A COLOR	VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL BLANCO Y NEGRO	VALOR ESCANER FOLIO	VALOR TOTAL
Fotocopiadora a full color con alimentador automático, dúplex (por lado y lado de la hoja), amplia, reduce, 2 bandejas carta, oficio, medio oficio, doble carta, copia, impresión y escáner full color o blanco y negro, fax (opcional). Características técnicas: Copiadora: Tecnología: láser color Velocidad copiado: 40/50 ppm Velocidad 1ª página: 4,1/3,5 seg. Resolución: 600x600 dpi Memoria EXT/MAX: 512 Mb / 1 Gb Escáner: Velocidad BN/Color: 61 /31 imp Resolución: Max 600 /Twain 1200 dpi Formato de salida: JPEG, TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF- Escaneo a Carpeta SMB, FTP, NC Impresora: Velocidad: 40/50 ppm Lenguajes Est/Opc: PCL5e, PCL6 (XL), PDF / Adobe postscript3,	$ 410.000	$ 450	$ 120	$ 60	$ 410.630

IPDS Interface est: USB 2.0 / Ethernet10 baset/1.000 Base- TX /USB / SD Papel: Formato Min/Max: Carta / doble carta Gramaje Min/Max: 52-220 gr Capacidad Est. Hojas: 2x550+100 bypass /2x550+1.200 Capacidad max hojas: 4.400 Medidas: Max 670 mm largo, 682 mm ancho y 760 mm alto El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.					

En ningún caso el valor unitario por ítem podrá superar el presupuesto unitario fijado por la entidad para cada ítem establecido en el presente documento sección de valor de la negociación. Así las cosas, el **PRESUPUESTO OFICIAL** de los valores unitarios es por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($$ 1.230.990) M/Cte. IVA INCLUIDO.**

VALOR MÁXIMO OPERACIÓN:

El valor máximo de los productos y/o servicios a adquirir será de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/Cte.,** valor que incluye IVA de los bienes y servicios, impuestos, tasas, gravámenes.

El valor que se negocie y se reporte por tipo de ítem se mantendrá fijo y no podrá ser objeto de variación durante la vigencia de la negociación y la venta.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de un suministro como una bolsa que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio; para efectos de la evaluación y para obtener el menor **PRECIO SE TENDRÁ EN CUENTA LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS.** El valor establecido por la administración municipal incluye los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la ejecución del presente contrato.

10. CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Publica.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 5, establece *Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten*

recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el 2022 es de $457.297.264°°, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto de este proceso de MÍNIMA CUANTÍA corresponde a $65.000.000°°, en consecuencia, la presente convocatoria **SI** es susceptible de limitar a Mipyme.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, cuya actividad comercial sea o incluya alquiler de fotocopiadoras o preste suministro de fotocopia.

PERSONAS JURÍDICAS

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, deberán acreditar capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y cuya actividad comercial sea o incluya incluya alquiler de fotocopiadoras o preste suministro de fotocopia.

PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita

contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumplan con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en, caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los Proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (01) años más.
4. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993.
5. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
6. No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, también las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

El Municipio de Neiva verifica la capacidad jurídica, financiera y técnica que dé certeza que los proponentes cuenten con la organización e infraestructura que permita el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (CUMPLE O NO CUMPLE)

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Estos requisitos no tienen puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 10 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y las normas que la reglamentan y/o modifican:

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.

ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS): Presentar la libreta militar o conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta en la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique la situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural, en caso de Consorcio, Unión Temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes

Vida y Paz

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos de la invitación del SECOP II según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia (cuando aplique) y antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes y de los representantes legales.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica, representante legal de la persona jurídica o persona natural, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE DEUDORES DE ALIMENTARIOS MOROSOS: Se deberá anexar el certificado de registro de Deudores alimentarios morosos de la plataforma REDAM, del representante legal de la persona jurídica o persona natural, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICALES: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona Jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS LABORALES, PENSIÓN, MOVILIDAD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA: De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento:

PERSONA JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar:
1. Constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente al último mes.
Nota: Para los proponentes que de acuerdo con requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

PERSONA NATURAL: Cuando el proponente sea persona natural, deberá:

Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO NÚMERO 1273 DE 2018.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FORMAS ASOCIATIVAS: Tratándose de consorcio, unión temporal, o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.

COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990, Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se deberá anexar el certificado de medidas correctivas de la persona natural, representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cumpla los siguientes requisitos:

Tomador:	**El proponente.** En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, su porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
Asegurado o beneficiario:	Municipio de Neiva (Nit. 891.180.009-1) Vida y Paz
Valor asegurado:	10% del presupuesto oficial.
Vigencia:	Desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a **90 días calendario.**
Objeto del seguro:	**Garantizar la seriedad de la oferta** presentada en virtud del Proceso en referencia, la cual tiene por objeto **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES CON SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**
Constancia de pago:	Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía

Se deja claridad que la no acreditación de estos requisitos hace INHÁBIL la propuesta.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13.1 EXPERIENCIA GENERAL:

PERSONAS NATURALES.
Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que está inscrito por los menos con un (01) año de antelación al cierre de la presente convocatoria y cuya actividad comercial sea o incluya alquiler de fotocopiadoras o preste suministro de fotocopia.

PERSONAS JURÍDICAS
Para poder contratar, las Personas Jurídicas, deberán haber sido constituidas por lo menos un (01) año antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, deberán acreditar capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y cuya actividad comercial sea o incluya alquiler de fotocopiadoras o preste suministro de fotocopia.

PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumplan con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

> El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea o incluya alquiler de fotocopiadoras o preste suministro de fotocopia, acreditados mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, y cuya sumatoria corresponda al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos vigentes.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso de relacionarse más de dos (02) contratos, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará los tres primeros en el orden que aparezcan relacionados.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

En caso que la oferta sea presentada por MIPYME, se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

> El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo tres (03) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto cuyo objeto sea o incluya alquiler de fotocopiadoras o preste suministro de fotocôpia, acreditados mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, y cuya sumatoria corresponda al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos vigentes.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará los tres primeros en el orden que aparezcan relacionados.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato.

10. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

14.1 INDICADORES FINANCIEROS (Si aplica): N/A

14.2 INDICADORES ORGANIZACIONELES (Si aplica): N/A

11. EVALUACIÓN TECNICA

N/A

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son*

aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio en sumatoria de precios unitarios cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	X
2	**Calidad**	
3	**Ponderación calidad y precio**	
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Mediante el Decreto 299 de 2023 "Por el cual se desconcentran y delegan unas funciones en materia contractual en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Neiva", el Señor Alcalde decreto Desconcentrar en la SECRETARÍA DE MOVILIDAD y delegar en el Secretario de ese Despacho, la facultad y competencia para adelantar, las etapas de planeación, precontractual, contractual y pos-contractual de que tratan los Artículos 5, 6, 7, 8, 9. 10, 11, 12, 13 y 14 del Decreto 0682 de 2014, sin límite a la cuantía, con cargo a los recursos de inversión asignados a la Secretaría de Movilidad, con sus respectivos excedentes concerniente a los contratos y convenios de acuerdo con la modalidad de contratación requerida, que permitan garantizar el cumplimiento de la Política Pública de Seguridad Vial y a la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031.

LUGAR DE EJECUCIÓN (19)	Municipio de Neiva. Vida y Paz
PLAZO (20)	El plazo oficial para la ejecución del contrato, desde el momento de suscribir el acta de inicio hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial contados a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
ANTICIPO (21)	SI ____ NO_X____ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (22)	El Municipio de Neiva, cancelará el valor del presente contrato en actas parciales de acuerdo al suministro entregado conforme con el informe de ejecución presentado por el contratista previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contrato. El pago de la última acta está sujeto a la celebración de acta de liquidación entre las partes. Nota: Todos los formatos de actas en el marco del contrato deberán ser elaborados en los formatos de los que dispone el municipio de Neiva a través del sistema de gestión de calidad, junto con los anexos y/o documentos exigidos en el presente estudio previos y/o el supervisor del contrato.

SUPERVISION o INTERVENTORÍA [23]	INTERVENTORÍA: SI ____ NO ____ SUPERVISIÒN: X La ejercerá la Secretaría de Movilidad, para lo cual el Secretario podrá designar a un funcionario de su dependencia

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación total	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad: ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo

2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual

25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

Para amparar los perjuicio de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una póliza de seguro que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados		X

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

			a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros. Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, junio de 2023

LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ
Secretaria de Movilidad

HUGO ANDRÉS MONCALEANO MEDINA
Proyecto
Asesor jurídico externa – Sec. Movilidad

Neiva Vida y Paz

MARIA VICTORIA CASTAÑEDA
Vo. Bo. Aspecto Financiero
Asesora Financiera Externa- Sec. Movilidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

RAM COPIERS
Nit. 7.729.261-9 No Responsable de Iva

RICOH
Gestetner
LANIER
savin

Neiva, 17 de abril 2023

Señora

LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Municipio de Neiva

FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO			
FOCOTOPIADORA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES)	VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL	VALOR ESCANER FOLIO
Fotocopiadora a blanco y negro con alimentador automático, dúplex, amplia, reduce, 2 bandejas carta, oficio, medio oficio, doble carta, impresión, escáner full color, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: Escaneo por rayo láser e impresión electrofotográfica Velocidad copiado: 40/50 ppm Velocidad 1ª página: 4.1/4.1/3.5/3.5 segundos Resolución: 600x600 dpi Memoria EXT/MAX: 512 Mb / 1 Gb **Escáner:** Velocidad BN/Color: 61 /31 imp Resolución: Max 600 /Twain 1200 dpi Formato de salida: JPEG, TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF- Escaneo a Carpeta SMB, FTP, NC **Impresora:** Velocidad: 40/50 ppm Lenguajes Est/Opc: PCL5e, PCL6 (XL), PDF / Adobe postscript3, IPDS Interface est: USB 2.0 / Ethernet10 base/1.000 Base- TX /USB / SD **Papel:**	470.000	190	90

Calle 38 No. 1B-21 - Cel. 312 548 9445
ramcopier@gmail.com / Neiva (Huila)

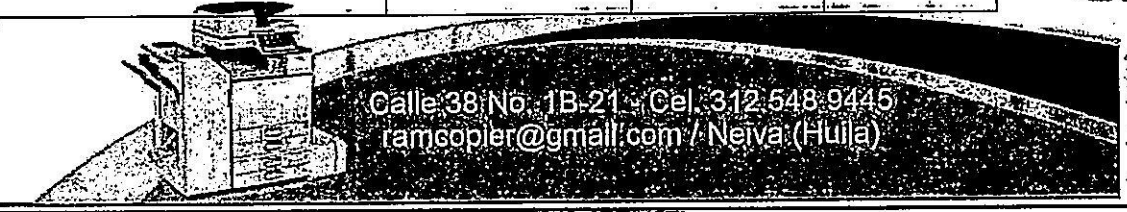
RAM COPIERS

NIT 7.729.281-9 No Responsable de Iva

RICOH
Gestetner
LANIER
savin

Formato Min/Max: Carta / doble cartá Gramaje Min/Max: 52-220 gr Capacidad Est. Hojas: 2x550+100 bypass /2x550+1.200 Capacidad max hojas: 4.400 **Medidas:** Max.670 mm largo, 682 mm ancho y 760 mm alto El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.			

Fotocopiadora a blanco y negro con alimentador automático, dúplex, amplia, reduce, bandejas carta, oficio, impresión, escáner full color, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: Impresión electrofotográfica láser en B&N Panel de Control Panel de Operación Inteligente de 10.1" Configuración De Escritorio Capacidad tóner: 25.000 imp. Velocidad copiado: 52/62 ppm Resolución: 1.200x1.200 dpi **Escáner:** Velocidad: Max hasta 62 ipm simplex / hasta 27 ipm Escaneo a USD/SD, escaner WS, escaneo a Email/SMB/FTP/URL, soporte a LDAP, vista previa, PDF cifrado. **Impresora:** Velocidad del procesador:1.46 GHZ Resolución de impresión: hasta 1.200 x 1.200 ppp Lenguaje de salida Standard: PCL5e/6, Adobe Postscript 3 genuino / Impresión directa PDF, Opcional: XP **Papel:** Formato recomendado: A4, A5, A6, B4, B5, B6 Gramaje: 60-220 g /m2 Capacidad max hojas: 2.600	470.000	190	90



Calle 38 No. 1B-21 - Cel. 312 548 9445
ramcopier@gmail.com / Neiva (Huila)

El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.			

FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL FULL COLOR				
FOCOTOPIADORA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	**VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO)**	**VALOR IMPRESIÓN O COPIA A COLOR**	**VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL BLANCO Y NEGRO**	**VALOR ESCANER FOLIO**
Fotocopiadora a full color con alimentador automático, dúplex (por lado y lado de la hoja), amplia, reduce, 2 bandejas carta, oficio, medio oficio, doble carta, copia, impresión y escáner full color o blanco y negro, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: láser color Velocidad copiado: 42 ppm (Carta), 40 ppm (A4) Velocidad 1ª página: 4,1/3,5 seg. Resolución: 600x600 dpi Memoria EXT/MAX: 512 Mb / 1 Gb **Escáner:** Velocidad BN/Color: 61 /31 imp Resolución: Max 600 /Twain 1200 dpi Formato de salida: JPEG, TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF- Escaneo a Carpeta SMB, FTP, NC **Impresora:** Velocidad: 40/50 ppm Lenguajes Est/Opc: PCL5e, PCL6 (XL), PDF / Adobe postscript3, IPDS	490.000	700	190	90

RICOH
Gestetner
LANIER
savin

NIT. 7[illegible]-9 No Responsable de Iva

Interface est: USB 2.0 / Ethernet10 base/1.000 Base-TX / USB / SD Papel: Formato Min/Max: Carta / doble carta Gramaje Min/Max: 52-220 gr Capacidad Est. Hojas: 2x550+100 bypass /2x550+1.200 Capacidad max hojas: 4.400 **Medidas:** Max 670 mm largo, 682 mm ancho y 760 mm alto El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.				

Gracias por confiar en la buena calidad de nuestros productos y servicios.

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO CHAUX TOVAR
C.C. No. 7.729.281 de Neiva Huila



Calle 38 No. 1B-21 - Cel. 312 548 9445
ramcopier@gmail.com / Neiva (Huila)

TECNOCOPY

Neiva, 16 de abril 2023

Señora

LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Municipio de Neiva

Por medio de la presente pongo a su disposición la respectiva cotización

FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO			
FOCOTOPIADORA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	**VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES)**	**VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL**	**VALOR ESCANER FOLIO**
Fotocopiadora a blanco y negro con alimentador automático, dúplex, amplia, reduce, 2 bandejas carta, oficio, medio oficio, doble carta, impresión, escáner full color, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: Escaneo por rayo láser e impresión electrofotográfica Velocidad copiado: 40/50 ppm Velocidad 1ª página: 4.1/4.1/3.5/3.5 segundos Resolución: 600x600 dpi Memoria EXT/MAX: 512 Mb / 1 Gb **Escáner:** Velocidad BN/Color: 61 /31 imp Resolución: Max 600 /Twain 1200 dpi Formato de salida: JPEG, TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF- Escaneo a Carpeta SMB, FTP, NC	450.000	150	70

INSUMOS, VENTA, RENTA & SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO DE FOTOCOPIADORAS
Tel. 8 74 29 41
CEL. 313 3203337 – 3185894792
Tecnocopy1017@gmail.com

RICOH

KONICA MINOLTA

TECNOCOPY

Impresora: Velocidad: 40/50 ppm Lenguajes Est/Opc: PCL5e, PCL6 (XL), PDF / Adobe postscript3, IPDS Interface est: USB 2.0 / Ethernet10 baset/1.000 Base- TX /USB / SD **Papel:** Formato Min/Max: Carta / doble carta Gramaje Min/Max: 52-220 gr Capacidad Est. Hojas: 2x550+100 bypass /2x550+1.200 Capacidad max hojas: 4.400 **Medidas:** Max 670 mm largo, 682 mm ancho y 760 mm alto El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.			
Fotocopiadora a blanco y negro con alimentador automático, dúplex, amplia, reduce, bandejas carta, oficio, impresión, escáner full color, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: Impresión electrofotográfica láser en B&N Panel de Control Panel de Operación Inteligente de 10.1" Configuración De Escritorio Capacidad tóner: 25.000 imp. Velocidad copiado: 52/62 ppm Resolución: 1.200x1.200 dpi **Escáner:**	450.000	150	70

INSUMOS, VENTA, RENTA & SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO DE FOTOCOPIADORAS

Tel. 8 74 29 41

CEL. 313 3203337 – 3185894792

Tecnocopy1017@gmail.com

RICOH

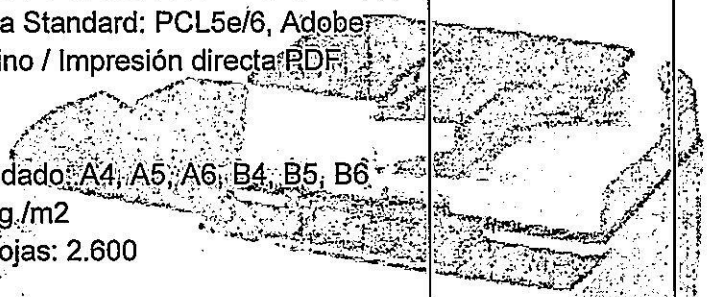
KONICA MINOLTA

TECNOCOPY

Velocidad: Max hasta 62 ipm simplex / hasta 27 ipm
Escaneo a USD/SD, escaner WS, escaneo a Email/SMB/FTP/URL, soporte a LDAP, vista previa, PDF cifrado.

Impresora:
Velocidad del procesador:1.46 GHZ
Resolución de impresión: hasta 1.200 x 1.200 ppp
Lenguaje de salida Standard: PCL5e/6, Adobe Postscript 3 genuino / Impresión directa PDF,
Opcional: XP
Papel:
Formato recomendado: A4, A5, A6, B4, B5, B6
Gramaje: 60-220 g./m2
Capacidad max hojas: 2.600

El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.



FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL FULL COLOR				
FOCOTOPIADORA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO)	VALOR IMPRESIÓN O COPIA A COLOR	VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL BLANCO Y NEGRO	VALOR ESCÁNER FOLIO
Fotocopiadora a full color con alimentador automático, dúplex (por lado y lado de la hoja), amplia,	450.000	500	150	70

INSUMOS, VENTA, RENTA & SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO DE FOTOCOPIADORAS
Tel. 8 74 29 41
CEL. 313 3203337 – 3185894792
Tecnocopy1017@gmail.com

RICOH

KONICA MINOLTA

TECNOCOPY

reduce, 2 bandejas carta, oficio, medio oficio, doble carta, copia, impresión y escáner full color o blanco y negro, fax (opcional).

Características técnicas:

Copiadora:

Tecnología: láser color
Velocidad copiado: 42 ppm (Carta), 40 ppm (A4)
Velocidad 1ª página: 4,1/3,5 seg.
Resolución: 600x600 dpi
Memoria EXT/MAX: 512 Mb / 1 Gb

Escáner:

Velocidad BN/Color: 61 /31 imp
Resolución: Max 600 /Twain 1200 dpi
Formato de salida: JPEG, TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF- Escaneo a Carpeta SMB, FTP, NC

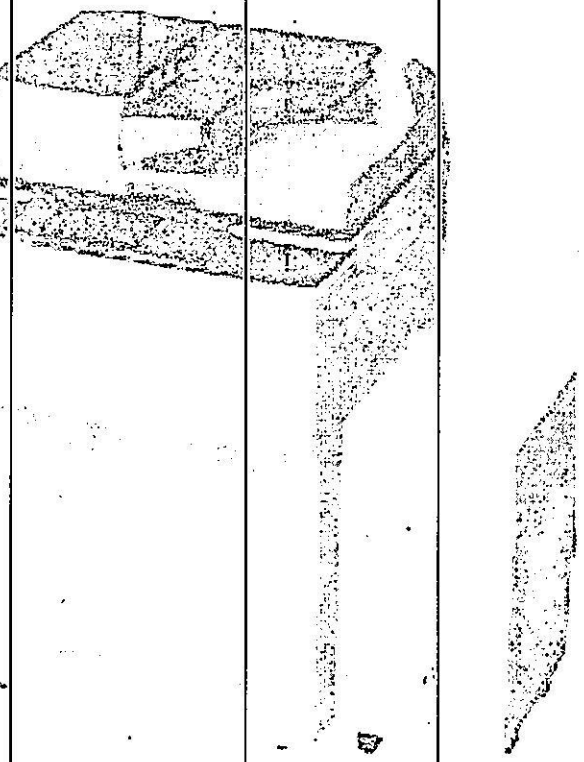
Impresora:

Velocidad: 40/50 ppm
Lenguajes Est/Opc: PCL5e, PCL6 (XL), PDF / Adobe postscript3, IPDS
Interface est: USB 2.0 / Ethernet10 baset/1.000 Base- TX /USB / SD

Papel:

Formato Min/Max: Carta / doble carta
Gramaje Min/Max: 52-220 gr
Capacidad Est. Hojas: 2x550+100 bypass /2x550+1.200
Capacidad max hojas: 4.400

Medidas: Max 670 mm largo, 682



INSUMOS, VENTA, RENTA & SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO DE FOTOCOPIADORAS

Tel. 8 74 29 41
CEL. 313 3203337 – 3185894792
Tecnocopy1017@gmail.com

RICOH

KONICA MINOLTA

TECNOCOPY

mm ancho y 760 mm alto El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.				

Gracias por confiar en la buena calidad de nuestros productos y servicios.
Cordialmente,

MARIO NARVAEZ GUZMAN
C.C 79.672.047

REPRESENTANTE LEGAL

INSUMOS, VENTA, RENTA & SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO DE FOTOCOPIADORAS
Tel. 8 74 29 41
CEL. 313 3203337 – 3185894792
Tecnocopy1017@gmail.com

RICOH

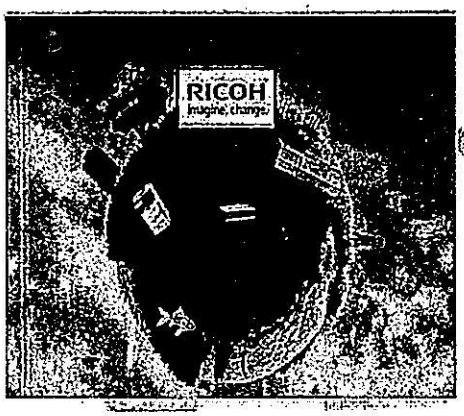
KONICA MINOLTA

COPY CAESS S.A.S
FOTOCOPIADORAS E INSUMOS
Nit. 901.065.225-8

Neiva, 17 de abril 2023

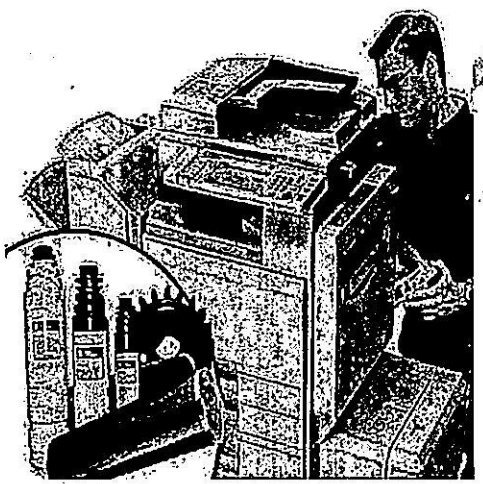
Señora

LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Municipio de Neiva



COPY CAESS S.A.S. es una Empresa dedicada a la comercialización de tecnología, contamos con varios años de experiencia en venta, alquiler, insumos y servicio técnico de fotocopiadoras **RICOH, SAVIN, LANIER y GESTETNER.**

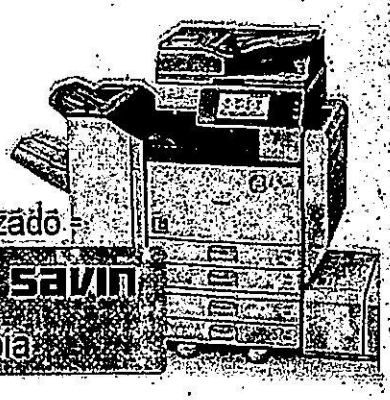
La reducción de costos operacionales implica estar actualizado a la hora de tomar decisiones ahorrando tiempo y energía con equipos apropiados, que aporten soluciones reales para cada necesidad.



Nuestra prioridad principal es la **"Satisfacción del Cliente"**, implementando soluciones beneficiosas para su Empresa, contando con personal especializado e insumos de alta calidad, por tal razón le proponemos analizar las siguientes opciones, que seguramente serán de su interés.

Cordialmente,

ADRIANA MONTEALEGRE
Representante Legal



Venta y Renta de Fotocopiadoras - Servicio Técnico Especializado -

AV. La Toma No. 3 - 30 Local 2 Neiva - Huila - Colombia

Cel. 350 538 9942 - 310 260 6749

COPY CAESS S.A.S.
FOTOCOPIADORAS E INSUMOS
Nit. 901.065.225-8

FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO			
FOCOTOPIADORA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	**VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES)**	**VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL**	**VALOR ESCANER FOLIO**
Fotocopiadora a blanco y negro con alimentador automático, dúplex, amplia, reduce, 2 bandejas carta, oficio, medio oficio, doble carta, impresión, escáner full color, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: Escaneo por rayo láser e impresión electrofotográfica Velocidad copiado: 40/50 ppm Velocidad 1ª página: 4.1/4.1/3.5/3.5 segundos Resolución: 600x600 dpi Memoria EXT/MAX: 512 Mb / 1 Gb **Escáner:** Velocidad BN/Color: 61 /31 imp Resolución: Max 600 /Twain 1200 dpi Formato de salida: JPEG, TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF- Escaneo a Carpeta SMB, FTP, NC **Impresora:** Velocidad: 40/50 ppm Lenguajes Est/Opc: PCL5e, PCL6 (XL), PDF / Adobe postscript3, IPDS Interface est: USB 2.0 / Ethernet10 base t/1.000 Base- TX /USB / SD **Papel:** Formato Min/Max: Carta / doble carta Gramaje Min/Max: 52-220 gr Capacidad Est. Hojas: 2x550+100 bypass /2x550+1.200 Capacidad max hojas: 4.400 **Medidas:** Max 670 mm largo, 682 mm ancho y 760 mm alto El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, [illegible] computadores que para la movilidad requiera.	410.000	120	60



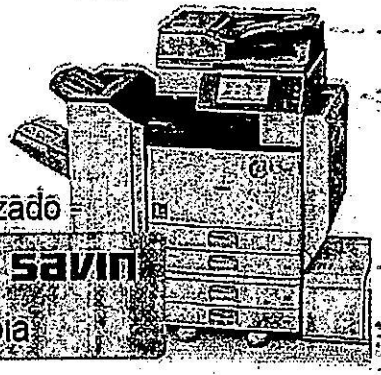
Venta y Renta de Fotocopiadoras Servicio Técnico Especializado

AV. La Toma No. 3 - 30 Local 2 Neiva - Huila - Colombia

Cel. 350 538 9942 - 310 260 6749

Fotocopiadora a blanco y negro con alimentador automático, dúplex, amplia, reduce, bandejas carta, oficio, impresión, escáner full color, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: Impresión electrofotográfica láser en B&N Panel de Control Panel de Operación Inteligente de 10.1" Configuración De Escritorio Capacidad tóner: 25.000 imp. Velocidad copiado: 52/62 ppm Resolución: 1.200x1.200 dpi **Escáner:** Velocidad: Max hasta 62 ipm simplex / hasta 27 ipm Escaneo a USD/SD, escaner WS, escaneo a Email/SMB/FTP/URL, soporte a LDAP, vista previa, PDF cifrado. **Impresora:** Velocidad del procesador:1.46 GHZ Resolución de impresión: hasta 1.200 x 1.200 ppp Lenguaje de salida Standard: PCL5e/6, Adobe Postscript 3 genuino / Impresión directa PDF, Opcional: XP **Papel:** Formato recomendado: A4, A5, A6, B4, B5, B6 Gramaje: 60-220 g /m2 Capacidad max hojas: 2.600 El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.	410.000	120	60

COPY CAESS S.A.S FOTOCOPIADORAS E INSUMOS



FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL FULL COLOR				
FOCOTOPIADORA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	**VALOR CANON MES (HASTA 6.000 COPIAS O IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO)**	**VALOR IMPRESIÓN O COPIA A COLOR**	**VALOR IMPRESIÓN O COPIA ADICIONAL BLANCO Y NEGRO**	**VALOR ESCÁNER FOLIO**
Fotocopiadora a full color con alimentador automático, dúplex (por lado y lado de la hoja), amplia, reduce, 2 bandejas carta, oficio, medio oficio, doble carta, copia, impresión y escáner full color o blanco y negro, fax (opcional). **Características técnicas:** **Copiadora:** Tecnología: láser color Velocidad copiado: 42 ppm (Carta), 40 ppm (A4) Velocidad 1ª página: 4,1/3,5 seg. Resolución: 600x600 dpi Memoria EXT/MAX: 512 Mb / 1 Gb **Escáner:** Velocidad BN/Color: 61 /31 imp Resolución: Max 600 /Twain 1200 dpi Formato de salida: JPEG, TIFF, PDF, PDF de Alta compresión, PDF- Escaneo a Carpeta SMB, FTP, NC **Impresora:** Velocidad: 40/50 ppm Lenguajes Est/Opc: PCL5e, PCL6 (XL), PDF / Adobe postscript3, IPDS Interface est: USB 2.0 / Ethernet10 baset/1.000 Base- TX /USB / SD **Papel:** Formato Min/Max: Carta / doble carta Gramaje Min/Max: 52-220 gr	410.000	450	120	60

COPY CAESS S.A.S



Capacidad Est. Hojas: 2x550+100 bypass /2x550+1.200 Capacidad max hojas: 4.400 **Medidas:** Max 670 mm largo, 682 mm ancho y 760 mm alto El arrendador se encargará de la instalación e inducción del equipo dejando los servicios de fotocopia e impresión a blanco y negro y el scanner en red a full color y blanco y negro, instalado en los computadores que la Secretaría de Movilidad requiera.					

Gracias por confiar en la buena calidad de nuestros productos y servicios.

Cordialmente,

COPY CAESS S.A.S.
FOTOCOPIADORAS E INSUMOS

ADRIANA MONTEALEGRE
Representante Legal.


Venta y Renta de Fotocopiadoras - Servicio Técnico Especializado
AVANCED RICOH Gestetner LANIER SAVIN
AV. La Toma No. 3 - 30 Local 2 Neiva - Huila - Colombia
Cel. 350 538 9942 - 310 260 6749